



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## DECRETO DE ALCALDÍA N.º 06/2.016.

### **AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DISFRUTAR LAS VACACIONES Y PERMISOS PENDIENTES DEL AÑO 2.015.**

Visto el artículo 2 del Real Decreto - Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se modifica la normativa aplicable en materia de permisos y vacaciones de los empleados públicos, incrementándose el número de días.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de los empleados públicos de esta Corporación Local no ha disfrutado del total de las vacaciones y permisos correspondientes al año 2.015, y a fin de evitar que todos las disfruten al mismo tiempo, lo que supondría una importante merma en la calidad de los servicios que presta este Ayuntamiento

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente y en particular el Art. 21.1 h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Alcalde la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Ampliar el plazo para que los empleados públicos de esta entidad puedan disfrutar de las vacaciones y permisos correspondientes al ejercicio 2.015, que no pudieron ser disfrutados en dicho año, hasta el día 15 de mayo de 2.016.

**SEGUNDA.-** Dar traslado de la presente resolución a los Representantes de los Trabajadores, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a cinco de febrero del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:  
EL SECRETARIO;